

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Referencia 10/071/3, para la “Prestación de servicios de explotación (“Hosting”) de la infraestructura de la página web de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.”

MODIFICACIÓN Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (2)

Debido a diversas consultas realizadas por los posibles licitadores del procedimiento de referencia y a algunos errores detectados en el pliego de condiciones, se publica en la página web: www.emtmadrid.es, (perfil de contratante) lo siguiente:

Modificaciones al pliego

En la página 78 del Pliego de Condiciones, Anexo VI Condiciones Particulares, en el apartado 3.3 Software, licencias y actualizaciones, se corrige con el siguiente párrafo quedando de la forma siguiente:

“Los expuestos en el apartado de Situación Actual, debiendo formar parte de la oferta todas las licencias necesarias para la operación de la Web (Windows, VMware si fuera el caso, etc.). Excepto SQL Server que será una licencia que suministre EMT”.

Aclaraciones administrativas

Consulta administrativa nº1.

Respecto a la documentación exigida, al parecer hay una contradicción entre el pliego y el cuadro de características y que detallo a continuación:

1.1. En el pliego de condiciones, cláusula 4.5.1 (documentación general) apartado F se establece que hay que presentar en el sobre 1 las cuentas anuales indicadas en el apartado G1 del cuadro de características. A este respecto le indico que es el apartado G.3 y tengo la duda si se debe a un error no exigir las cuentas de 2009 cuando es éste el ejercicio inmediatamente anterior (sólo exigen 2007 y 2008).

No es un error, no se exige 2009.

1.2. Con relación al apartado 4.5.3 del pliego SOBRE NUMERO 3 (propuesta económica) se establece que se deberá incluir lo establecido en el apartado G.3 del cuadro esto es, la acreditación de solvencia económica mediante la aportación de cuentas anuales y declaración de cifra de negocios. Entendemos que estos documentos son incluidos en el Sobre 1 y que en el sobre 3 ha de ir la documentación indicada en el apartado G.5. No obstante, les ruego que me confirmen si es que dichos documentos se deben presentar tanto en el sobre 1 como en el sobre 3.

Solo en el sobre 1.

Consulta administrativa nº2.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Les ruego que me confirmen que no cabe prórroga en este contrato.

Confirmado

Consulta administrativa nº3.

PAGO DEL PRECIO.

Según el pliego se establece que se facturará mensualmente y se pagará las facturas a 180 días desde la fecha de emisión de factura. A este respecto, entendemos que esta cláusula es contradictoria con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y que afectan la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En dicha ley se establece la obligatoriedad de realizar los pagos en los siguientes plazos:

- *55 días desde 7.07.2010*
- *50 días desde 1.01.2011*
- *40 días desde 1.01.2012*
- *30 días desde 1.01.2013*

¿Me podrían confirmar que el pago se ajustaría a dichos plazos al ser imperativos por la mencionada ley?

Nos remitimos al contenido del Pliego de Condiciones, respecto la forma de pago y a la mecánica de excepciones a la oferta (Ver punto 7 del Pliego de Condiciones).

Consulta administrativa nº4.

RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Entendemos que el servicio objeto de concurso ("hosting", al ser de tracto sucesivo, no se encamina a lograr un fin o resultado objetivo. Por ello le rogamos que nos aclare el sentido de la recepción provisional y que en este caso han establecido 6 meses. Aparte ruego que me aclaren si la devolución de la fianza tendría lugar imperativamente transcurrido un año desde la finalización de contrato o si es posible recuperarla antes de dicho plazo una vez se haya analizado su correcta prestación.

La recepción tiene como finalidad la comprobación de que los trabajos realizados han sido hechos conforme a lo exigido. La devolución de la Fianza Definitiva se realizará transcurrido un año.

Consulta administrativa nº5.

PENALIZACIONES.

¿Me podrían confirmar si las penalizaciones del APARTADO M del cuadro de características se aplican sobre la cuota mensual?

Si, sobre la cuota mensual pero se ejecutan anualmente.

Les ruego igualmente que me confirmen si aplica para la totalidad de las penalizaciones el límite del 30% del importe total de adjudicación y si las penalizaciones se pueden abonar en metálico sin que la garantía se vea afectada.

Si.

Aclaraciones técnicas

Consulta técnica nº1.

En cuanto al Acceso remoto, se refiere a un acceso basado en túneles a través de Internet o acceso privado? Para hacer el estudio de viabilidad del acceso privado ¿podríamos disponer de un número de RTC distinto al que figura en el PPT, (los estudios de viabilidades nos salen negativas)? Estamos pensando en un acceso de 2M ¿sería suficiente un acceso de 2Mb?. En caso contrario, por favor, indiquen ancho de banda deseado.

El acceso puede estar basado tanto en túneles a través red pública o red privada, siempre que se garantiza la seguridad, privacidad y ancho de banda de la comunicación. Actualmente las sede de la EMT se encuentran interconectadas mediante un servicio de red metropolitana (MACROLAN), así que una de las opciones sería la integración mediante un acceso por parte del adjudicatario.

Respecto al número de RTC, en el pliego no se hace mención a ello, ni creemos necesario detallarlo.

La determinación del ancho de banda queda en manos del adjudicatario, teniendo en cuenta que el caudal debe ser escalable.

Consulta técnica nº2.

Según pliego, en pág. 80, apartado 6, en cuanto a la gestión y de cara a garantizar los SLAs demandados con sus correspondientes responsabilidades:

¿Es aceptable ofrecer un entorno de preproducción para la gestión de la EMT y que las subidas a la plataforma en producción sean realizados por el servicio que será ofrecido por el adjudicatario?

Si pero como una opción a poder escoger o no por EMT.

Consulta técnica nº3.

En este mismo apartado 6, se especifica que el gestor de contenidos será exclusivamente gestionado por la EMT ¿Podemos entender que no se ha de ofrecer ningún servicio de gestión relacionado con el software de CMS (salvo los propios del sistema operativo sobre el que corra y gestión del hardware)?

No es necesario ofrecer ningún servicio de gestión relacionado con el software de CMS y, en el caso de que el licitador lo considere adecuado, sería como una opción.

Consulta técnica nº4.

En cuanto a las licencias a suministrar, ¿Podemos entender que las necesarias para el gestor de contenidos Kentico será la que ya tiene la EMT o es necesario incluirlo en el alcance?

Si, EMT dispone de las licencias necesarias.

Consulta técnica nº5.

Necesidades de almacenamiento

Podrían facilitarnos detalle de la distribución del almacenamiento, no se ve bien en el pliego de condiciones facilitado.

Nombre	Tipo	Tamaño total	Espacio libre
Unidades de disco duro			
📁 sistema (C:)	Disco local	7,98 GB	1,34 GB
📁 web (D:)	Disco local	5,99 GB	2,55 GB
📁 Backup (K:)	Disco local	149 GB	149 GB
📁 weblog (L:)	Disco local	14,9 GB	7,05 GB
📁 pagefile (P:)	Disco local	31,9 GB	7,96 GB
📁 SQL (S:)	Disco local	4,99 GB	4,73 GB
📁 DatosKentico (W:)	Disco local	10,9 GB	6,39 GB
📁 LogKentico (Y:)	Disco local	2,99 GB	2,58 GB
📁 Tempdb (Z:)	Disco local	1,99 GB	1,95 GB

Consulta técnica nº6.

Detalle de la política de salvaguarda de datos

En la página 79 el pliego se indica “La empresa adjudicataria será la responsable de velar y controlar que las copias de seguridad de dichas aplicaciones se realizan de acuerdo con la política de copias de seguridad, a determinar por la parte contratante, en cuanto a periodicidad, media, almacén, etc.”

Necesitamos nos describan dicha política en cuanto a periodicidad y tiempo de retención.

Al menos el plan de copias de seguridad deberá cumplir con:

- Cada siete días se realizará una copia de seguridad completa de toda la información ubicada en el servidor.
- Con carácter diario y entre las copias de seguridad completas, se realizarán copias de seguridad diferenciales de la información ubicada en los servidores.

Queda pendiente de determinar entre el Adjudicatario y la EMT, el momento del día en que se va a realizar las copias, así como los días de la semana en los que se realizará cada tipo de copia.

El periodo de retención de las copias de seguridad será de ocho días.

A petición de la EMT y en momentos especiales (actualizaciones, cambios de configuración, posibilidad de incidencias, etc.), se realizarán copias de seguridad completas con un periodo de retención especificado en el momento de la solicitud.

La política de copias de seguridad podrá modificarse en un futuro para adaptarse a nuevas necesidades que surjan en la Web.

Cuando se produzca la pérdida de datos, la recuperación de éstos se hará por el Adjudicatario, previa autorización del Responsable designado por la EMT e informando al mismo de la pérdida que haya podido producirse, datos perdidos y necesidad de la recuperación.

Los soportes físicos que contengan las copias de seguridad deben estar claramente identificados e inventariados.

Además, los soportes que contengan las copias de seguridad deberán estar almacenados en una localización diferente a la de los servidores y con acceso restringido. Por ello, se llevará un registro de entradas y salidas para el control de los soportes previamente inventariados y que contienen las copias de seguridad.

Consulta técnica nº7.

Podrían facilitarnos la versión de Kentico CMS instalada actualmente. En caso de no ser la última release, ¿se plantea la migración dentro del alcance de la propuesta?

La versión actual de Kentico es la 4.1, con intención de migrar a la versión 5 (5.5) en próximas fechas. Esta migración no entraría dentro del alcance de la propuesta.

Consulta técnica nº8.

Necesitamos saber en qué versión del framework de .net está desarrollado el portal.

La versión de framework de .NET bajo la que se ha desarrollado el portal es la 2.0.

Consulta técnica nº9.

Relativo al gestor de contenidos, ¿cuál es el licenciamiento del que disponen? Existe una versión gratuita de la plataforma, con soporte más restringido, y limitación de número de páginas y editores, y otras dos de pago.

La licencia de que disponemos es la correspondiente a un único servidor y sitios ilimitados, que permite disponer del código fuente del gestor y de soporte ilimitado durante el periodo de vigencia de la misma.

Consulta técnica nº10.

Administración por parte de EMT

En la página 80 del pliego se indica "EMT tendrá el control absoluto sobre todas las aplicaciones instaladas en el servidor objeto de hosting. En concreto se deben garantizar permisos totales de administración para los siguientes sistemas:

- ***EMT tendrá usuarios administradores del sistema operativo con permisos de control total.***
- ***Así mismo, se debe garantizar la administración del gestor de base de datos, en nuestro caso SQL Server, en cualquiera de las versiones que se instalen.***
- ***Control total sobre los servicios de administración de IIS (Internet Information Services)***
- ***Del mismo modo, se debe ofrecer un correcto y fluido acceso al gestor de contenidos instalado (KENTICO CMS), cuyo control total será única y exclusivamente gestionado por EMT Sin embargo en el apartado 7.1 Servicios Gestionados se indica: "El adjudicatario deberá detallar conjunto de tareas que se realizan para asegurar que los Sistemas de cada máquina funcionan en condiciones óptimas de rendimiento (Sistemas Operativos, BBDD, Antivirus, firewalls, comunicaciones, etc.). Para ello se detallarán diferentes tipos de mantenimiento que se llevan a cabo y sus procedimientos de actuación: Preventivo, Adaptativo, Correctivo y Evolutivo."***

¿Significa que la administración de los sistemas operativos y bases de datos es responsabilidad compartida de ambas compañías? Si es así qué tareas llevará a cabo EMT y cuáles la empresa adjudicataria.

No, solo del adjudicatario. En cualquier caso EMT quiere conocer los procedimientos y tareas descritas.

Consulta técnica nº11.

Volumetría actual de incidencias y cambios

Necesitamos conocer el número actual de incidencias y cambios mensuales del servicio y si fuera posible por tipología y franja horaria.

No se dispone de dichas estadísticas.

Consulta técnica nº12.

Capacidad de almacenamiento (hay un gráfico en la primera página de anexo pero no somos capaces de leer el contenido del mismo)

Nombre	Tipo	Tamaño total	Espacio libre
Unidades de disco duro			
📁 sistema (C:)	Disco local	7,98 GB	1,34 GB
📁 web (D:)	Disco local	5,99 GB	2,55 GB
📁 Backup (K:)	Disco local	149 GB	149 GB
📁 weblog (L:)	Disco local	14,9 GB	7,05 GB
📁 pagefile (P:)	Disco local	31,9 GB	7,96 GB
📁 SQL (S:)	Disco local	4,99 GB	4,73 GB
📁 DatosKentico (W:)	Disco local	10,9 GB	6,39 GB
📁 LogKentico (Y:)	Disco local	2,99 GB	2,58 GB
📁 Tempdb (Z:)	Disco local	1,99 GB	1,95 GB

Consulta técnica nº13.

Alcance del Gestor de contenidos KenticoCMS, ¿Qué tipo de cobertura se tendría que dar sobre este software?, ¿Hay que incluir licencias?

No es necesario incluir licencias

Consulta técnica nº14.

Acceso desde la EMT al hosting. ¿Se está pensando en una conexión mediante una línea privada o sobre Internet?. ¿Qué ancho de banda estiman necesario para esta conexión?

El acceso puede estar basado tanto en túneles a través red pública o red privada, siempre que se garantiza la seguridad, privacidad y ancho de banda de la comunicación. Actualmente las sede de la EMT se encuentran interconectadas mediante un servicio de red metropolitana (MACROLAN), así que una de las opciones sería la integración mediante un acceso por parte del adjudicatario.

La determinación del ancho de banda queda en manos del adjudicatario, teniendo en cuenta que el caudal debe ser escalable.

Consulta técnica nº15.

Sobre la puesta en marcha del servicio, ¿la EMT está pensando en volver a instalar el equipo desde 0 ó se quiere que se traiga una copia del actual?

Una copia de la actual

Consulta técnica nº16.

En relación al gestor de contenidos Kentico, nos gustaría nos confirmasen que la licencia necesaria será aportada por la EMT, y por tanto no deberemos incluirla en nuestra propuesta "...se debe ofrecer un correcto y fluido acceso al gestor de contenidos instalado (KENTICO CMS), cuyo control total será única y exclusivamente gestionado por EMT..."

La licencia de Kentico será aportada por EMT.

Consulta técnica nº17.

En relación a el/los dominios necesarios, agradeceríamos nos confirmasen si la gestión de los DNS será por parte de la EMT o si por el contrario deberíamos incluirla en nuestra propuesta.

La gestión de los DNS deberá incluirse en la propuesta. De igual manera el adjudicatario deberá comprometerse cuando finalice el contrato a su reposición al estado inicial.

Madrid, a 10 de septiembre de 2010.- El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.